Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 047904 **-DEPUY 20.1**

Mocoa, 13 de junio de 2026

Señor coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento Policía Putumayo
Calle 8 Carrera 8 Esquina
Mocoa

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 34-7-20005-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión mes de MAYO de 2026.

13/05/2026	**12/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-019357-DEPUY de fecha 13/04/2026, el señor (a) coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA obrando en calidad de comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la Señora Patrullero MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO responsable de Archivo de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-045836-DEPUY de fecha 07/6/2026 el señor (a) coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA obrando en calidad de comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la Señora Subintendente JOHANNA LUCIA ARDILA QUIJANO responsable de Gupas de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

  De manera mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:2**

  1. Informe de supervisión del mes marzo 2026 o del periodo comprendido entre 13/03/2026 hasta el 12/4/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-028589-DEPUY del día 13/04/2026.

2. Informe de supervisión del mes abril 2026 o del periodo comprendido entre 13/04/2026 hasta el 12/5/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026- 038461-DEPUY del día 13/05/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**34-7-20005-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PARA EL PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO
Contratista	DANIELA ESTHER QUILIMACO TERAN
Representante legal	DANIELA ESTHER QUILIMACO TERAN
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total: $ 20.586.104,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total: $ 20.586.104,00
Plazo de ejecución inicial	22/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó el seguimiento de las actividades programadas al cargo asignado al profesional durante los días laborados en el mes de mayo 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Ley 2381 de 2024: En la actualidad, los trabajadores independientes vinculados comocontratos de prestación de servicios profesionales o apoya a la gestión que celebran los diferentes delegatarios contractuales de la Policía Nacional, particularmente en lo relacionado con los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con este tipo de contratos reciben el 100% de sus honorarios por parte del contratante, sin efectuarse ningún descuento sobre el valor acordado con destino al Sistema de Seguridad Social Integral; lo que significa, que el contratista es el responsable de realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por medio de la PILA de manera directa..	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Prestar sus servicios profesionales como ENFERMERA con conocimientos, para el desarrollo de actividades requeridas por los servicios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

2.	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos ARTÍCULO 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA define: "Racionalidad científica: Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTICULO 5.- GENERALIDADES. "La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
3.	Realizar el correcto diligenciamiento de la Historia Clínica en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en el INSTRUCTIVO 014 del 5 de abril del 2016, en su numeral 4 RESPONSABILIDADES PERSONAL MEDICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
4.	Realizar el diligenciamiento en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
5.	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten"	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
6.	Registrar los procedimientos que no ameritan la apertura de una historia clínica mediante la herramienta del módulo PANEL AMBULATORIO, estipulado mediante resolución 471 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se actualizó la estructura organizacional, funciones y responsabilidades para garantizar el uso permanente del sistema de información SISAP de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
7.	Organizar e implementar en la Unidad de Sanidad, el programa Gestión del Riesgo de las Enfermedades de Alto Costo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
8.	Enviar al médico líder de alto costo de la Regional N° 2 los cumplimientos requeridos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
9.	Enviar de manera trimestral el formato de gestión referente a incidencia y prevalencia de las enfermedades de alto costo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
10.	Realizar y enviar mensualmente al médico líder de alto costo de la Regional N° 2 el reporte de los indicadores en salud al aplicativo GEINF, de manera oportuna y coherente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
11.	Reportar al médico líder de alto costo de la Regional N° 2, el plan de actividades del Programa de Gestión de Enfermedades de Alto Costo con los correspondientes soportes del periodo correspondiente, al 31 de enero al 31 de julio.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
12.	Reportar de manera mensual, la matriz de red de prestadores propios y de red externa para las patologías de alto costo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
13.	Socializar al personal responsable del proceso de atención en salud las guías protocolos, y normas en el proceso de atención en salud, relacionados con las patologías de alto costo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

14. Promover actividades de participación ciudadana relacionadas con promoción, prevención y mantenimiento de la salud, haciendo énfasis en las patologías de alto costo en el contexto del modelo de Atención Integral en Salud.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
15. Socializar al personal responsable de los procesos de atención en salud la importancia en el diligenciamiento adecuado y completo de las historias clínicas, teniendo en cuenta la información que solicita la cuenta de Alto Costo para cada patología y soportar mediante actas de manera semestral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
16. Actualizar de manera permanente, las bases de datos del inventario de las patologías de Alto Costo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
17. Enviar al médico líder de alto costo de la Regional N° 2, el soporte de veracidad de la información, posterior a la remisión de la base de datos de cada patología, mediante comunicación oficial firmada por el jefe de sanidad.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
18. Realizar el descargue de las historias clínicas de red propia de los pacientes reportados y realizar la consecución oportuna de las historias clínicas de la red externa, para posteriormente ser remitidas al médico líder de alto costo de la Regional N° 2.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
19. Ejecutar los planes de mejoramiento generados por el medico líder de la seccional, que permitan subsanar las glosas o no conformidades.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
20. Capacitar al personal responsable del diligenciamiento de las bases de datos de las patologías de alto costo de la red externa contratadas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
21. Apoyar el proceso de atención integral en salud de usuarios con diagnóstico de enfermedades de alto costo, mediante la promoción del autocuidado de los pacientes, vigilancia de la adherencia a los programas y apoyo a la provisión oportuna de servicios en salud (medicamentos, exámenes de laboratorio, valoración por equipo multidisciplinario, asignación de citas, referencia y contrarreferencia en la red integrada de servicios).	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
22. Realizar actividades intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares y Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
23. Organizar, asignar y delegar el trabajo del personal auxiliar de enfermería que se encuentra apoyando el proceso de PYM.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
24. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
25. Liderar la revista de enfermería para identificar las necesidades del paciente y definir plan de cuidado.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
26. Coordinar con otras dependencias las actividades que facilitan la atención integral del paciente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
27. Realizar actividades de consulta en Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo al Modelo de Atención Integral en Salud.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
28. Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo, para realizar el pedido correspondiente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
29. Hacer divulgación y desarrollo de todos los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
30. Coordinar y participar en las jornadas de salud de Promoción y Prevención, realizando actividades tales como Vacunación, pruebas rápidas de VIH- dengue, tamizajes, sesiones educativas, talleres y asesorías entre otras, en la jurisdicción.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

31. Realizar el respectivo seguimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud que se encuentran implementadas en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
32. Coordinar todo el apoyo logístico para las jornadas de salud que se desarrollan en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
33. Llevar registro de atención diaria de procedimientos actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente por todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento del proceso asistencial administrativo en donde se encuentre.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
34. Identificar necesidades de la población objeto y priorizarlas de acuerdo al análisis epidemiológico, orientándolas a planes, programas y actividades en salud, dentro de la red de servicios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
35. Brindar orientación a todo usuario que lo requiera.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
36. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
37. Mantener contacto con los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de asegurar que estén informados sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen y los que se le tienen que aplicar en casa.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
38. Hacer demanda inducida hacia todos los servicios que se prestan en la Unidad.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
39. Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo e instrumental de la dependencia	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
40. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
41. Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
42. Llevar y conservas las planillas de todas las actividades realizadas durante las intervenciones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
43. Apoyo en cualquier servicio que exista necesidad de acuerdo a su profesión.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
44. Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo para realizar el pedido correspondiente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
45. Promover, mantener, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos a fin de mejorar la calidad de vida de la persona y facilitar su reinserción social plena.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
46. Rendir los informes que la institución requiera dentro de los plazos establecidos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
47. Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la consulta, actividades o procedimientos que realice.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
48. Apoyar el servicio de enfermería con actividades específicas de apoyo a eventos y celebraciones dispuestas por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y Comando de Departamento de Policía Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
49. Informar oportunamente al supervisor inmediato cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como modificación de la agenda, ausencia transitoria del trabajo, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
50. Participar en la gestión documental del proceso a cargo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
51. PRESTAR EN FORMA OPORTUNA LOS SERVICIOS OFERTADOS Y SEGÚN HORARIO DE ATENCIÓN ESTIPULADO, EL CUAL DEBE SER BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, CALIDAD, OPORTUNIDAD, UNIVERSALIDAD Y SOLIDARIDAD, POR 8 HORAS	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

	DIARIAS POR UN TIEMPO NO INFERIOR A 44 HORAS SEMANALES Y 190 AL MES, SEGÚN RESOLUCIÓN 300 del 24/06/2022. Estas horas deben ser prestadas de acuerdo a las necesidades de la UPRES Putumayo (días hábiles y horario hábil).		
52.	Realizar el cargue de los indicadores de manera mensual efectuando el respectivo análisis, con plazo único los primeros 10 días de cada mes según los siguientes parámetros: extraer la información que proporciona el FTP-Cargar el indicador diligenciando correctamente el numerador y denominador.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
53.	Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 23 de cada mes al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término de 60 días.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
54.	Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, los veinticinco (23) días de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
55.	Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hará entrega de los bienes inventariados mediante formato establecido y entrega del proceso, mediante acta a quien designe el jefe de la UPRES-DEPUY.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
56.	Participar en las capacitaciones y/o charlas virtuales programadas por la Dirección de Sanidad o SSD.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
57.	El servicio debe ser proporcionado bajo responsabilidad del prestador contratado, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado por el ministerio de la protección social, en el decreto 1011 del 2.006; resolución 2003 del 2.014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de auditores del área sanidad putumayo incluyendo la atención de los eventos adversos generados durante el manejo del paciente entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado de la atención en salud y no de la enfermedad misma del paciente, situación que correrá por cuenta del contratista.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
58.	Las demás funciones que le sean asignadas por parte del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y que sean afines de acuerdo a su perfil profesional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No se presentaron novedades con el profesional, durante el desarrollo del contrato No 34-7-20005-26 en el mes de mayo 2026.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

34-7-20025-25		
13/03/2026	12/04/2026	30
13/04/2026	12/05/2026	30
13/5/2026	12/6/2026	30

DIAS EJECUTADOS	DIAS POR EJECUTAR
90	71

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.835.920,00) M/LEGAL COLOMBIANA O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, por un tiempo no inferior a 44 horas semanales, 8 horas diarias y 190 horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- ✓ Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de acuerdo al derecho a turno.
- ✓ Declaración juramentada.
- ✓ Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- ✓ Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	20.586.104,00	100%
Valor total de las entregas	11.507.760,00	55,90%
Valor total facturado	11.507.760,00	55,90%
Valor facturado pendiente de pago	3.946.800,00	19,17%
Valor pagado	7.560.960,00	36,73%
Valor pendiente de entrega	9.078.344,00	44,10%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
03	$3.835.920,00	13/06/2026	$3.835.920,00	03-26	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

La factura fue Recibida con documentación completa, avala el pago de la cuenta de cobro, el profesional cumplió con calidad el servicio correspondiente al mes de Mayo 2026.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente JOHANNA LUCIA ARADILA QUIJANO
Responsable de Gupas
Depuy.upres@policia.gov.co
3228451976